



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00119/2023

**Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza**  
**Presidente de la Mesa Directiva del**  
**Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AGAM/DEUTAIPPD/0095/2023 de fecha 31 de enero de 2023, firmado por la Directora Ejecutiva de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Planeación del Desarrollo en la Alcaldía de Gustavo A. Madero, la Lic. Ana María Alvarado Morales, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 26 de enero de 2022, mediante el similar MDPRPA/CSP/0258/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Lic. Ana María Alvarado Morales, Directora Ejecutiva de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Planeación del Desarrollo en la G.A.M.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



119

Ciudad de México, a 31 de Enero de 2023  
AGAM/DEUTAIPPD/0095/2023

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
**Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**De la Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México**  
**Presente.**

En atención al Oficio número No. SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/00028.2/2022; mediante el cual notifica el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en la sesión del Congreso, anexo al presente copia simple del Oficio No. AGAM/DGIT/058/2023, firmado por el Profr. Elio Ramon Bejarano Martínez, Director General de Integración Territorial de la Alcaldía Gustavo A. Madero, con el que da respuesta a lo señalado en el punto de acuerdo que a la letra dice:

**“Tercero.- Se exhorta respetuosamente a las y los 16 titulares de las alcaldías de la Ciudad de México para que remitan un informe a esta soberanía sobre el estado que guardan los panteones en sus respectivas demarcaciones y el cumplimiento de la normatividad que los regula”.**

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**  
**Directora Ejecutiva**

**Lic. Ana María Alvarado Morales**

**[adetaipd@agam.cdmx.gob.mx](mailto:adetaipd@agam.cdmx.gob.mx)**

C. c.p.- Dr. Francisco Chigüil Figueroa. - Alcalde de Gustavo A. Madero  
Lic. Nohemí Carolina Gómez González. - Secretaria Particular en la Alcaldía Gustavo A. Madero  
Atendió Folio S.P. - 202200470



Folio DEUTAIPPD 0083

Trigésimo Cuarto Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM); los artículos 1 párrafo primero y quinto, 6, 7 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO); los artículos 2 Fracciones II, III, IV y V, 3 Fracciones VIII, IX, X, XVII, XXVIII y XXXII, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 31 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCM), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos de sus titulares, frente a su uso; sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada; asimismo, el Sujeto Obligado debe garantizar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de las personas físicas, con las excepciones que la CPEUM, la CPCM y la LPDPPSOCM establezcan; así también el Sujeto Obligado debe garantizar la promoción, fomento y difusión de la cultura de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales o datos sensibles que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCM previstas en el artículo 127. El propósito del presente párrafo es establecer y delimitar el alcance, términos y condiciones del tratamiento de datos personales, a fin de que si fuera el caso de que este documento incluyera información protegida por la LPDPPSOCM, el titular de la misma pueda tomar decisiones informadas respecto de sus datos personales y mantenga el control y disposición de la información correspondiente. La clasificación de la información reservada o confidencial será así considerada de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 6 Fracciones XXII, XXIII y XXVI, 27, 169, 183 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCOM). La excepción a la clasificación de información pública reservada o confidencial se encuentra señalada en los artículos 9 y 150 respectivamente de la LTAIPRCOM, en lo previsto en el presente párrafo se estará lo señalado en el artículo 10 del mismo ordenamiento legal. Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas servidoras públicas, cuyas iniciales y rubricas se insertan a continuación.

ELABORÓ  
ALPM

REVISÓ  
MSR

AUTORIZÓ  
AMAM



Calle Otavalo No.7,  
Esquina Av. Instituto Politécnico Nacional  
Colonia. Lindavista. Primer Piso  
a Gustavo A. Madero  
C.P. 07300 Alcaldía Gustavo A. Madero

Alcaldía Gustavo A. Madero

[www.gamadero.gob.mx](http://www.gamadero.gob.mx)





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO

DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACION TERRITORIAL



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México a 24 de Enero de 2023.  
**AGAM/DGIT/058/2023.**

**LIC. ANA MARIA ALVARADO MORALES**  
**DIRECTORA EJECUTIVA DE TRANSPARENCIA,**  
**ACCESO A LA INFORMACION Y PLANEACION**  
**DEL DESARROLLO**  
**PRESENTE.**

En atención a su oficio **AGAM/DETAIPD/0125/2022**, donde anexa copia del oficio SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/00028.2/2022, signado por el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y Enlace Legislativo, anexando copia del Oficio MDPPOPA/CSP/0258/2022, refiriéndose sobre el punto de acuerdo que a la letra dice:

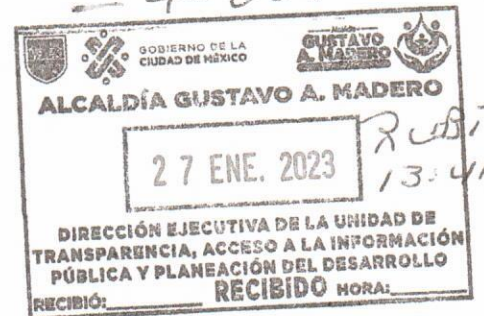
*"Tercero. - Se exhorta respetuosamente a las y los 16 titulares de las Alcaldías de la Ciudad de México para que remitan un informe a esta soberanía sobre el estado que guardan los panteones en sus respectivas demarcaciones y cumplimiento de la normatividad que los regula."*

Al particular y dentro del ámbito de competencia de esta Dirección General a mi cargo, se le informa en documento que costa de 3 fojas. Del estado que guarda los 11 Panteones de la Alcaldía Gustavo A. Madero.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL**

**PROFR. ELIO RAMON BEJARANO MARTINEZ**  
**adgit@agam.cdmx.gob.mx**



C. José Sergio Cedillo López. -Subdirector de Asistencia a las Unidades Departamentales Jurídicas Territoriales. Conocimiento.

ERBM/JSCL/igy\*

**PADRÓN DE PANTEONES DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO**

Nº	NOMBRE DEL PANTEON	ZONA T.	UBICACIÓN	ADMINISTRADOR	PERSONAL	CONDICIONES	ACCIONES
1	PUEBLO SAN JUAN DE ARAGÓN	2	ALLENDE Y E. ZAPATA s/n. COL. PUEBLO DE SAN JUAN DE ARAGÓN	MIGUEL SANCHEZ NUÑEZ	DOS DE BASE Y DOS MERITORIOS	NO CUENTA CON CONTRABARDA QUE COLINDE CON EL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS (GECYT) N° 1, DEL I.P.N.	RETIRO DE PRODUCTO ORGANICO Y CASCAJO, REALIZADO POR LA J.U.D. DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCION TERRITORIAL 2, CADA 60 DIAS.
2	PUEBLO SANTA ISABEL TOLA	4	NETZAHUALCOYOL Y CACAMA s/n COL. SANTA ISABEL TOLA	RAFAEL MONTES MEJIA	TRES DE BASE Y TRES MERITORIOS		
3	NUEVA ATZACOALCO VIEJO	4	CERRITO Y AV. CENTENARIO s/n COL. GABRIEL HERNANDEZ	ENCARGADO ARON CUEVAS APARICIO	UNA DE HONORARIOS Y DOS MERITORIOS	NO CUENTA CON OFICINA NI BAÑO PARA EL ADMINISTRADOR	
4	NUEVA ATZACOALCO NUEVO	4	AV. SAN JUANICO s/n COL. AMPLIACION GABRIEL HERNANDEZ	RAFAEL MONTES MEJIA	SIETE DE BASE Y TRES MERITORIOS		SE GENERAN APROXIMADAMENTE 4 TONELADAS DE CASCAJO AL MES Y 4 DE PRODUCTO ORGANICO QUE ES RETIRADO POR EL PERSONAL DE LA J.U.D. DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA D.T. 4
5	GUADALUPE HIDALGO	5	GRAL. PEDRO MARIA ANAYA Y RAYON SN COL. MARTIN CARREERA	GUSTAVO VAZQUEZ HERNANDEZ	DIECISIETE DE BASE Y DOS NOMINA 8, DIEZ VOLUNTARIOS	LA BARDA DEL FONDO DEL PANTEON SE CAYO SOBRE LAS PROPIEDADES ALEDAÑAS Y NO HA SIDO REPUESTA	



**PADRÓN DE PANTEONES DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO**

Nº	NOMBRE DEL PANTEON	ZONA T.	UBICACIÓN	ADMINISTRADOR	PERSONAL	CONDICIONES	ACCIONES
6	RECINTO DEL TEPEYAC	5	RECINTO DEL TEPEYAC, COL. VILLA ARAGON	MINERVA CARRILLO NOLASCO	DOS DE BASE Y DOS POLICIAS AUXILIARES	LA BARDA SE CAYO Y NO HA SIDO REPUESTA	
7	SAN BARTOLO ATEPEHUACAN	6	AV. 17 DE MAYO Y AV. GUANAJUATO, COL. SAN BARTOLO ATEPEHUACAN	MA. DEL REFUGIO GUTIERREZ MONROY	CUATRO DE BASE	PRINCIPAL PROBLEMÁTICA: EL TINACO CON QUE SE SURTE EL AGUA PARA LOS VISITANTES YA NO FUNCIONA	
8	SAN PEDRO ZACATENCO	6	AV. CARTAGENA s/n COL. ZACATENCO	ENCARGADA MA. DEL REFUGIO GUTIERREZ MONROY	UNO DE BASE Y UNO DE HONORARIOS	LA CISTERNA SE ENCIENTRA FRACTURADA	
9	SANTIAGO ATEPETILAC	7	AV. ROJO GOMEZ ESQ. CALLE 28, COL. PROGRESO NACIONAL	JOSE ZUÑIGA JAIME	DOS DE BASE Y TRES MERITORIOS		SE GENERAN APROXIMADAMENTE 4 TONELADAS DE CASCAJO AL MES Y 4 DE PRODUCTO ORGANICO QUE ES RETIRADO POR EL PERSONAL DE LA JUD DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA D.T.
10	SANTA MARIA TICOMAN	8	AV. ACUEDUCTO Y AV. TICOMAN COL. SANTA MARIA TICOMAN	JOSE LOPEZ MARTINEZ	CUATRO DE BASE Y CUATRO DE		
11	CUAUTEPEC	9	AV. FRANCISCO VILLA Y 5 DE MAYO, COL. LOMA DE LA PALMA	ENCARGADO JUAN CARLOS GARCIA LEMUS	VEINTIDOS DE BASE Y DOCE MERITORIOS	NO CUENTA CON SANITARIOS Y CONTINUAMENTE HAY SUSTRACCION DE RESTOS Y ROBO DE ELEMENTOS ORNAMENTALES DE HERRERIA	